



H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO

2018 - 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Acta 13/2019
Decima Segunda Sesión Extraordinaria
2018-2021

En la Ciudad y Puerto de Progreso, Yucatán, siendo las **trece** horas con **siete** minutos del día **jueves quince de Agosto del año dos mil diecinueve**, se reunieron en el Salón De Los Presidentes ubicado en el Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Progreso, el **Lic. Carlos Martin Pérez Vidal, Subdirector de la Unidad Jurídica, L. E. M. Miguel Roberto Kuman Be, Director de Gobernación, Planeación y Mejora Regulatoria, C.P. Juan José Fuentes Aguilar Director de Contraloría, M.A.F. Iresine Solís Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia**, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo sucesivo Ley General) y 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. -----

A efecto de celebrar la **Décima Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Progreso 2018-2021. -----

De conformidad con el acuerdo del nombramiento asentado en el **Acta de Cabildo No. 103 celebrada en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de Mayo de 2019**, el **Lic. Carlos Martin Pérez Vidal, Subdirector de la Unidad Jurídica**, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Progreso, dio la bienvenida a los asistentes y verifico la existencia de quórum legal. Al estar presentes todos los miembros del Comité de Transparencia, por lo que sometió a su consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
3. Lectura del orden del día.
4. Asuntos a Tratar:
5. Resolver sobre el oficio de respuesta número DSPE/578/19 de la Dirección de Servicios Públicos Municipales y Ecología de la solicitud de información con folio **01398719** recibida en la Unidad de Transparencia con fecha 12 de Agosto de 2019.
6. Resolver sobre el oficio de respuesta número S.M/1066/2019 de la Dirección de Servicios Públicos Municipales y Ecología de la solicitud de información con folio **01398719** recibida en la Unidad de Transparencia con fecha 12 de Agosto de 2019.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la sesión e instrucción de la redacción del acta.

Una vez realizada la lectura del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, consulto a los miembros si existía alguna observación, sin que ninguno de los integrantes hiciera manifestación alguna.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA





H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO
2018 - 2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Seguidamente, se dio inicio Resolver sobre la **Inexistencia** de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **01398719**

Seguidamente, el Presidente del Comité, procedió a presentar los documentos que remitió la unidad administrativa en virtud del cual declara expone de manera fundada y motivada la INEXISTENCIA de la información petitionada, junto con el proyecto de resolución en el cual se propone confirmar la declaración del Titular de la Unidad Administrativa.

Una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 138 de la Ley General, y analizados los fundamentos esgrimidos y las argumentaciones vertidas por la **Dirección Servicios Públicos Municipales del H. Ayuntamiento de Progreso** en los documentos remitidos y el proyecto de resolución, el presidente del Comité, sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la aprobación del proyecto de resolución mismo que formara parte anexa del acta de la presente sesión.

Acuerdo. Se acordó por unanimidad la Resolución de enviarle una recomendación al área responsable para cambiar la forma de respuesta de declaración de **No Validar la Inexistencia** de la información requerida en la solicitud **01398719**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General, y en lo consecuente, remitir un oficio de recomendación al sujeto obligado para modificar la respuesta de manera fundamentada y motivada, atendiendo al procedimiento previsto en los ordinales 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública

Como siguiente punto, se dio inicio al inciso b) Resolver sobre la **Inexistencia** de la información requerida en la solicitud **01398719**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

Seguidamente el Presidente del Comité, procedió a presentar los documentos que remitió la unidad administrativa en virtud del cual declara expone la INEXISTENCIA de la información petitionada, junto con el proyecto de resolución en el cual se propone confirmar la declaración del Titular de la Unidad de Administración.

Una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 138 de la Ley General, y analizados los fundamentos esgrimidos y las argumentaciones vertidas por la **Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento de Progreso** en los documentos remitidos y el proyecto de resolución, el presidente del Comité, sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la aprobación del proyecto de resolución mismo que formara parte anexa del acta de la presente sesión.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA





H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO
2018 - 2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Acuerdo. Se acordó por unanimidad la Resolución de enviarle una recomendación al área responsable para cambiar la forma de respuesta de declaración de **No Validar la Inexistencia** de la información requerida en la solicitud **01398719**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General, y en lo consecuente, remitir un oficio de recomendación al sujeto obligado para modificar la respuesta de manera fundamentada y motivada, atendiendo al procedimiento previsto en los ordinales 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública.

En Asuntos Generales, se mencionaron los Recursos de Revisión **06/2016** de la Solicitud de Información con número **20/2016 de fecha 03 de Mayo de 2016** y el Recursos de Revisión **635/2018** de la solicitud de información con folio **01192618 de fecha 12 de Noviembre de 2018**.

Seguidamente el Presidente del Comité, procedió a presentar los documentos que remitió la Secretaria Técnica del Comité en el que expone la información del Recursos de Revisión **06/2016** de la Solicitud de Información con número **20/2016 de fecha 03 de Mayo de 2016** que es el asunto a tratar, en la cual plantea enviarle un exhorto al Área que por sus funciones pudiera detentar la información que desea conocer el ciudadano, se procede a Modificar la resolución de fecha diez de mayo de dos mil dieciséis, y se le instruye para efectos que; Envíe un exhorto a la Dirección de Planeación y a la dirección de Obras Públicas, para que realicen la búsqueda exhaustiva de la información faltante, saber: **1) el nombre de quien llevó a cabo la obra**, y la entregue, o en su defecto, declare motivadamente su inexistencia.

Una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 44 fracción I y II de la Ley General, y analizados los fundamentos esgrimidos y argumentaciones vertidas por el Secretario Técnico, el presidente del Comité, sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la aprobación del asunto en cuestión, se procede a Modificar la resolución de fecha diez de mayo de dos mil dieciséis, y se le instruye al Titular de la Unidad de para efectos que; Envíe un exhorto a la Dirección de Planeación y a la dirección de Obras Públicas, para que realicen la búsqueda exhaustiva de la información faltante, saber: **1) el nombre de quien llevó a cabo la obra**, y la entregue, o en su defecto, declare motivadamente su inexistencia. Manifestando de manera unánime la aprobación del proyecto que formara parte del acta de la presente sesión.

Acuerdo. Se acordó por unanimidad la Resolución de enviarle un exhorto al área responsable un exhorto a la Dirección de Planeación y a la dirección de Obras Públicas, para que realicen la búsqueda exhaustiva de la información faltante, saber: **1) el nombre de quien llevó a cabo la obra**, y la entregue, o en su defecto, declare motivadamente su

UNIDAD DE TRANSPARENCIA





H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO
2018 - 2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



inexistencia, atendiendo al procedimiento previsto en los ordinales 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública.

Seguidamente el Presidente del Comité, procedió a presentar los documentos que remitió la Secretaria Técnica del Comité en el que expone la información del Recursos de Revisión **635/2018** de la solicitud de información con folio **01192618** de fecha 12 de Noviembre de 2018, que es el asunto a tratar, en la cual plantea enviarle un exhorto al Área que por sus funciones pudiera detentar la información que desea conocer el ciudadano, se procede a Modificar la resolución de fecha diez de mayo de dos mil dieciséis, y se le instruye para efectos que; Envíe un exhorto a la Dirección de Finanzas y Tesorería para que realice la búsqueda exhaustiva de la información: **1. Listado de proveedores del Ayuntamiento de Progreso 2015-2018, 2. Listado de proveedores del Ayuntamiento de Progreso 2018-2021, las cuentas por pagar de Obras Públicas, bienes y servicios, pago de proveedores, de Servicios Públicos Municipales y de empresas que licitaron y ganaron concursos de la administración 2015-2018 y las cuentas por pagar de Obras Públicas, bienes y servicios, pago de proveedores, de Servicios Públicos Municipales y de empresas que licitaron y ganaron concursos de la administración 2018-2021**, y la entregue, o en su defecto, declare motivadamente su inexistencia.

Una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 44 fracción I y II de la Ley General, y analizados los fundamentos esgrimidos y argumentaciones vertidas por el Secretario Técnico, el presidente del Comité, sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la aprobación del asunto en cuestión, se procede a Modificar la resolución de fecha diez de mayo de dos mil dieciséis, y se le instruye al Titular de la Unidad de para efectos que; Envíe un exhorto a la Dirección Finanzas y Tesorería, para que realice la búsqueda exhaustiva de la información: **1. Listado de proveedores del Ayuntamiento de Progreso 2015-2018, 2. Listado de proveedores del Ayuntamiento de Progreso 2018-2021, las cuentas por pagar de Obras Públicas, bienes y servicios, pago de proveedores, de Servicios Públicos Municipales y de empresas que licitaron y ganaron concursos de la administración 2015-2018 y las cuentas por pagar de Obras Públicas, bienes y servicios, pago de proveedores, de Servicios Públicos Municipales y de empresas que licitaron y ganaron concursos de la administración 2018-2021**, y la entregue, o en su defecto, declare motivadamente su inexistencia. Manifestando de manera unánime la aprobación del proyecto que formara parte del acta de la presente sesión.

Acuerdo. Se acordó por unanimidad la Resolución de enviarle un exhorto al área responsable un exhorto a la Dirección de Planeación y a la dirección de Obras Públicas, para que realicen la búsqueda exhaustiva de la información: **1. Listado de proveedores del Ayuntamiento de Progreso 2015-2018, 2. Listado de proveedores del**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA





H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO
2018 - 2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Ayuntamiento de Progreso 2018-2021, las cuentas por pagar de Obras Públicas, bienes y servicios, pago de proveedores, de Servicios Públicos Municipales y de empresas que licitaron y ganaron concursos de la administración 2015-2018 y las cuentas por pagar de Obras Públicas, bienes y servicios, pago de proveedores, de Servicios Públicos Municipales y de empresas que licitaron y ganaron concursos de la administración 2018-2021, y la entrega, o en su defecto, declare motivadamente su inexistencia, atendiendo al procedimiento previsto en los ordinales 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública.

No habiendo más asuntos que tratar, el **Lic. Carlos Martin Pérez Vidal, Subdirector de la Unidad Jurídica**, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Progreso, siendo las **trece** horas con **cincuenta y un** minutos, clausuró formalmente la sesión del Comité de Transparencia del día **quince de Agosto de dos mil diecinueve**, Procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Presidente

Lic. Carlos Martin Pérez Vidal,

Vocal

L. E. M. Miguel Roberto Kuman Be



H. AYUNTAMIENTO DE
PROGRESO
2018 - 2021

Vocal

C.P. Juan José Fuentes Aguilar



COMITE DE
TRANSPARENCIA

